

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág 1 de 2
O.M. N° 037/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 037/09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro N° **CDH2-2/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la declaratoria como Huésped de la Capital, a los representantes del **ROTARY INTERNACIONAL**, con motivo de la realización de la Heptagésima Conferencia del Distrito 4690.

Que, en ocasión de celebrarse la **LXX Conferencia del Distrito 4690 del Rotary Internacional**; denominado "**Ángel Ramos Diez de Medina**" en el **Bicentenario del Primer Grito Libertario de América**, ocurrido en la ciudad de Sucre, arriban miembros nacionales e internacionales, del Rotary el día 1° de mayo de 2009; oportunidad en la cual realzarán los festejos del Bicentenario.

Que, el **ROTARY INTERNACIONAL** Institución que coadyuva al progreso y desarrollo de nuestro municipio, que trabaja en favor de la niñez, la cultura y la solidaridad a nivel mundial, en esta oportunidad nuestra ciudad tiene el honor de contar con la visita del **Sr. Omar Nelson Adí Córdoba, Presidente Rotary Internacional (Uruguay) y el Sr. Themistocles Pinho, Director Rotary Internacional (Brasil)**.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las personalidades en ocasión de la **LXX Conferencia del Distrito 4690 del Rotary Internacional**; denominado "**Ángel Ramos Diez de Medina**", como muestra de afecto y cordialidad por parte de las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, conforme el Art. 17 inc., c) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir el **TITULO DE HUESPED ILUSTRE**, a Presidentes o máximos representantes de organismos internacionales que arriben a nuestra ciudad.

Que conforme prescribe el Art. 12 Num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de "**HUESPED ILUSTRE, DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**" a las autoridades representativas del **Rotary Internacional**, en oportunidad de la **LXX Conferencia del Distrito 4690**; denominado "**Ángel Ramos Diez de Medina**", a realizarse en nuestra ciudad el 1° de mayo de la presente gestión, como sigue:

- 1.- Sr. Omar Nelson Adí Córdoba. Presidente Rotary Internacional (Uruguay).
- 2.- Sr. Themistocles Pinho. Director Rotary Internacional (Brasil).

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 2 de 2
O.M. N° 03709

- Art.2°.** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 01 de mayo del año 2009, a horas 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.
- Art.3°.** La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

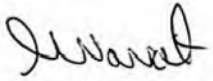
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 22 días del mes de abril del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomas Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 01 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

